



RES. INT. 54/2024

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN COMISIÓN GENERAL DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2024

(E. E. N° 2024-17-1-0001533)

VISTO: las vacantes generadas de Asesor Escribano, Escalafón A, Grado 12, por Resolución Interna N° 27/2024 de fecha 7 de febrero de 2024;

RESULTANDO: 1) que el artículo 552 de la Ley N° 19.924 de fecha 18 de diciembre de 2020, dispone que los ascensos se realizarán por concurso de oposición, o de oposición y méritos, con excepción de los que revisten en el Escalafón F “Personal de Servicios Auxiliares” y no tengan tareas de supervisión o dirección, y que el Tribunal de Cuentas reglamentará el presente artículo el que se aplicará a todos los procedimientos de ascenso cualquiera haya sido la fecha de la generación de la vacante;

2) que, en ese sentido, el Tribunal de Cuentas adoptó la Resolución Interna N° 113/2021, de fecha 13 de octubre de 2021, aprobando el Reglamento General para los Ascensos, y sus modificativas, a través de las Resoluciones Internas N° 160/2021, N° 96/2022 y N° 64/2023, de fechas 24 de noviembre de 2021, 21 de julio de 2022 y 4 de mayo de 2023 respectivamente;

3) que el día 4 de diciembre de 2020 el Tribunal de Cuentas y la Universidad de la República firmaron un Convenio Marco cuya finalidad primera es la colaboración entre las partes contratantes para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades;

4) que la Cláusula 3 del referido Convenio Marco dispone que los programas y proyectos acordados a través de los Convenios específicos que se elaboren podrán referir a la colaboración en la designación de docentes para integrar tribunales de concursos;

CONSIDERANDO: 1) que, en el marco de lo estipulado por el citado Reglamento, se continúa con los procesos de concursos de ascenso;

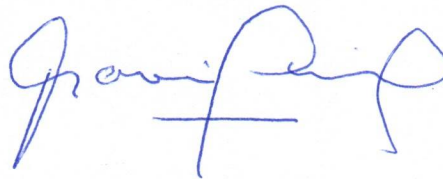
2) que, en esta oportunidad, corresponde la iniciación del procedimiento de llamado a concurso, de acuerdo a lo previsto por los artículos 10 y 11 del Reglamento General para los Ascensos, para el llenado de las vacantes antes referidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Disponer el llamado a concurso para proveer tres cargos de Asesor Escribano, Escalafón A, Grado 12;
- 2) Aprobar la descripción del perfil de los cargos a proveer, e integrarlo al Manual de Perfiles de Cargos y Funciones;
- 3) Aprobar las bases particulares del llamado, que se detallan en anexo adjunto y que forman parte de la presente Resolución;
- 4) Designar para integrar el Tribunal de Concurso al Ministro Dr. Darwin Machado como titular y al Ministro Cr. Enrique Cabrera como alterno;
- 5) Establecer que la prueba de oposición se realice de forma simultánea con la prueba del Escalafón A, Grado 13, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 34 y 36 del Reglamento General para los Ascensos;
- 6) Oficiar a la Facultad de Derecho Universidad de la República, solicitando la designación de los docentes titular y suplente, para integrar el tribunal de este concurso;
- 7) Pase al Departamento de Gestión del Capital Humano para dar cumplimiento del inciso d) del artículo 11 del Reglamento General para los Ascensos, en sentido de proceder a:
 - (a) publicar la nómina de funcionarios con vocación de ascenso para los cargos a proveer;
 - (b) noticiar esta convocatoria, el 12 de abril de 2024, a todos los funcionarios por el correo electrónico institucional y cartelera institucional, así como por todo otro medio que se entienda pertinente;

- (c) notificar de este acto administrativo a la Asociación de Funcionarios del Tribunal de Cuentas, para que ésta designe su veedor, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 del referido Reglamento;
- 8) Recordar a los funcionarios que de acuerdo al artículo 14 del citado Reglamento, el plazo de inscripción será de 6 (seis) días hábiles y perentorios, debiéndose computar éste, a partir del día siguiente a la fecha de la comunicación del acto administrativo de convocatoria al llamado a concurso, situación que se producirá una vez cumplido los extremos señalados en el inciso b) del artículo 7 de la presente Resolución.



Dr. Francisco Gallinal
Presidente